GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 208-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero José Vander Villazana Flores, pide la presencia del Director de la Red de Salud de Satipo en la siguiente sesión de Consejo para que explique cuáles fueron las razones de la suspensión de la convocatoria CAS 2020 de la Red de Salud de Satipo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros acuerda, citar al funcionario en mención para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero José Vander Villazana Flores y emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director de la Red de Salud de Satipo a la siguiente sesión virtual de Consejo para que explique cuáles fueron los motivos de la suspensión de la última convocatoria CAS – 2020 en la Red de Salud de Satipo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. ... Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN